

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1246/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	ACUERDO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2012	<p>"...Vista la impresión de mensaje de correo electrónico enviado en fecha cinco de diciembre de dos mil doce, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos, desde la diversa cuenta de correo electrónico <a href="mailto:ivaitlaltetela@gmail.com">ivaitlaltetela@gmail.com</a>, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el cinco de diciembre de dos mil doce satisface la Solicitud de Información que en fecha tres de noviembre de dos mil doce presentara a través del sistema Infomex..."</p>
2	IVAI-REV/1095/2012/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1207/2012/II	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO, VERACRUZ	10 DE DICIEMBRE DE 2012	<p>"...en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de <b>ALEGATOS</b> se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <b>sujeto obligado</b> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar <b>ALEGATOS</b> en el presente procedimiento..."</p>

LISTA DE ACUERDOS

<p>3</p>	<p>IVAI-REV/1122/2012/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1123/2012/II</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ</p>	<p>10 DE DICIEMBRE DE 2012</p>	<p>"...en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recurral a los que en vía de <b>ALEGATOS</b> se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <b>suje</b>to <b>obligado</b> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar <b>ALEGATOS</b> en el presente procedimiento..."</p>
<p>4</p>	<p>IVAI-REV/1135/2012/I</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE</p>	<p>10 DE DICIEMBRE DE 2012</p>	<p>"...en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recurral a los que en vía de <b>ALEGATOS</b> se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <b>suje</b>to <b>obligado</b> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar <b>ALEGATOS</b> en el presente procedimiento..."</p>
<p>5</p>	<p>IVAI-REV/1082/2012/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1164/2012/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, VERACRUZ</p>	<p>AUDIENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012</p>	<p><b>ninguna persona responde al llamado,</b> y que <b>tampoco existe documento alguno</b> presentado por las partes en vía de <b>ALEGATOS</b> para la presente diligencia. visto que no se encuentra presente tampoco el <b>suje</b>to <b>obligado</b> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales</p>

LISTA DE ACUERDOS

				para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar <b>ALEGATOS</b> en el presente procedimiento.-
--	--	--	--	---

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL MOTA MOLINA  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN